

Ciuded Universitaria UCV, Los Chaguaramos, Caracas - República Bolivariana de Venezuela Cod. 1041 Telétono: (0058-0212) 219.1822 http://www.inhrr.gob.va RIF: G-20000101-1 1) N° R-

INFORME PARA LA ADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS

²⁾ Datos Generales de la Solicitud					
2.1) Nombre propuesto para el Producto:					
	· · · · <u> </u>				
2.2)	Farmacéutico patrocinante:				
2.3)	Representante:				
³⁾ R	ecaudos y observaciones				
	3.1) DOCUMENTOS LEGALES			elusivo del evaluador	
3.1.1)	PODER DE PATROCINANTE (L1)	c			
	Otorgado por el Representante o Propietario indicado en la hoja SR2				
	Se corresponde con la razón social indicada en la hoja SR2				
	Autoriza el registro de Especialidades Farmacéuticas				
	Autenticado				
	Traducido por intérprete público				
3.1.2)	PODER DE REPRESENTANTE (L2)				
	Lo otorga la empresa señalada como propietario en la hoja SR2				
	Se corresponde con la razón social indicada en la hoja SR2				
	Autoriza el registro, importación y comercialización (producto importado)				
	Autoriza, el registro, fabricación y comercialización (producto nacional)				
	Autenticado				
	Traducido por intérprete público				
3.1.3)	CERTIFICADO DE PRODUCTO FARMACÉUTICO (L3)				
	Emitido por la Autoridad Sanitaria correspondiente, firmado y sellado				
	Indica el nombre del producto				
	Se corresponde con la concentración y forma farmacéutica indicada en la hoja SR1				
	Indica el laboratorio fabricante				
	Se corresponde con la razón social señalada en la hoja SR2				
	La dirección del fabricante coincide con la indicada en la hoja SR2				
	Certifica el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura				
	Incluye Fórmula Cuali-cuantitativa				
	Vigente				
	Autenticado				
	Traducido por intérprete público				
3.1.4)					
	Original				
	La razón social del fabricante se corresponde con indicada en la hoja SR2				
	Firmado				
3.1.5)	CONTRATO DE FABRICACIÓN				
	Suscrito entre el propietario y el fabricante señalado en la hoja SR2				
	Autenticado				
3.1.6)	CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (L5)				
	Emitido por la Autoridad Sanitaria, firmado y sellado				
	Certifica el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura				
	La razón social y dirección del fabricante se corresponde con la hoja SR2				
	Vigente				
	Autenticado				
	Traducido por intérprete público				



Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" Ciuded Universitaria UCV, Los Chaguaramos, Caracas - República Bolivariana de Venezuela Cod. 1041 Teléfono: (0058-0212) 219.1822 http://www.inhrr.gob.va RIF: G-20000101-1

1) N° R-

	Recaudos y observaciones			
	DOCUMENTOS LEGALES (cont.)	Funcio	so exclus	luador
3.1.7)	CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DEL FABRICANTE ENVASADOR (L5)	c	NC	NA
	Emitido por la Autoridad Sanitaria, firmado y sellado			
	Certifica el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura			
	La razón social y dirección del fabricante se corresponde con la hoja SR2			
	Vigente			
	Autenticado			
	Traducido por intérprete público			
3.1.8)	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (L6)			
3.1.9)	CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL NOMBRE GENÉRICO (CATEGORÍA A)			
3.1.10)	RUTA DE SÍNTESIS DEL PRICIPIO ACTIVO (CATEGORÍA A Y PRODUCTOS ANTINEOPLÁSICOS)			
3.1.11)	CONSTANCIA DE ANÁLISIS POR TERCEROS			
	3.2) QUÍMICO - FARMACÉUTICO			
3.2.1)	MODELO DE TEXTO DE EMPAQUE (QF1.1)			
3.2.2)	MODELO DE TEXTO DE ETIQUETA (QF1.2) Y/O UNIDAD POSOLÓGICA (QF2)			
3.2.3)	MODELO DE TEXTO DE PROSPECTO (QF1.3)			
3.2.4)	MUESTRA(S) (QF3.1)			
	Nº de lote, fecha de elaboración y expiración se corresponden con el QF9.2			
3.2.5)	MÉTODO DE ELABORACIÓN DEL PRODUCTO (QF4)			
3.2.6)	FÓRMULA CUALI CUANTITATIVA (QF5)			
	Se corresponde con la declarada en el Certificado de Producto Farmacéutico.			
	Indica las equivalencias entre las especies químicas			
3.2.7)	Se consignan las CARACTERÍSTICAS FISICO QUÍMICAS DE LOS PA (QF6.1)			
3.2.8)	Se consignan las CARACTERÍSTICAS FISICO QUÍMICAS DE LOS EXCIPIENTES (QF6.2)			
3.2.9)	CERTIFICADO ANALÍTICO DE LA MATERIA PRIMA (PA) (QF7)			
	Corresponde con el PA(s) declarado en el QF5			
	Indica n° de lote			
	Fecha de elaboración y fecha de análisis			
	Anterior a la fecha de elaboración del producto indicada en el certificado analítico QF9.2			
	Fecha de expiración o reanálisis			
	Firma del analista (manuscrita o electrónica)			
3.2.10)	PROTOCOLOS DE ESTABILIDAD (QF8.1)			
3.2.10.1)	PRODUCTO TERMINADO			
	Tres (3) lotes			
	Incluye resumen del estudio de estabilidad			
	Firma del responsable del estudio			
	Se describe el sistema envase cierre en forma detallada			
	Corresponde con el indicado en la hoja SR3			
	Declara las condiciones de almacenamiento (temperatura y humedad)			
	Se corresponden con las Normas de la JRPF y/o las recomendadas por la ICH			
3.2.10.2)	PRODUCTO RECONSTITUIDO			
	Tres (3) lotes			
	Firma del responsable del estudio			
	Declara las condiciones de almacenamiento (temperatura y humedad)			
3.2.10.3)	PRODUCTO DILUÍDO			
	Tres (3) lotes			
	Firma del responsable del estudio			
				т Ш



Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" Ciuded Universitaria UCV, Los Chaguaramos, Caracas - República Bolivariana de Venezuela Cod. 1041 Teléfono: (0058-0212) 219.1822 http://www.inhrr.gob.va RIF: G-20000101-1

1) N° R-

	QUÍMICO - FARMACÉUTICO (cont.)		so exclusi nario eval	
2 2 4 2 4	<u> </u>	С	NC	NA
3.2.10.4)	DILUENTE Y/O SOLVENTE			
	Tres (3) lotes			
	Firma del responsable del estudio			
	Se describe el sistema envase cierre en forma detallada			
	Corresponde con el indicado en la hoja SR3			
	Declara las condiciones de almacenamiento (temperatura y humedad)			
	Se corresponden con las Normas de la JRPF y/o las recomendadas por la ICH			
3.2.10.5)	PROTOCOLO DE ESTABILIDAD PARA EL PRINCIPIO ACTIVO (CATEGORÍA A)			
	Tres (3) lotes			
	Firma del responsable del estudio			
	Declara las condiciones de almacenamiento (temperatura y humedad)			
3.2.11)	PERÍODO DE VALIDEZ (QF8.2)			
3.2.12)	CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO (QF8.3)			
3.2.13)	MÉTODO ANALÍTICO DEL PRODUCTO TERMINADO (QF9.1)			
3.2.14)	CERTIFICADO ANALÍTICO DEL PRODUCTO TERMINADO (QF9.2)			
	Corresponde al producto que se registra			
	Indica n° de lote			
	Fecha de manufactura			
	Fecha de expiración			Ē
	Firma del analista (manuscrita o electrónica)			Ē
3.2.15)	MÉTODO ANALÍTICO DEL PATRÓN (QF10.1)			
3.2.16)	CERTIFICADO ANALÍTICO DEL PATRÓN (QF10.2)			
	Corresponde con el P.A.			Ē
	Indica n° de lote			Ē
	Declara la potencia			
	Fecha de expiración y/o reanálisis			Ē
3.2.17)	CORRESPONDENCIA ENTRE P.A., FÓRMULA Y SEC CONSIGNADOS EN LOS DOCUMENTOS ANEXOS			
	(L3, QF4, QF5, QF6.1, QF7, QF8.1, QF9.2, QF 10.2, SR3)			
3.2.18)	Se consigna ENSAYO DE EFICACIA DEL PRESERVATIVO Y ENSAYO DE ESTERILIDAD EN EL QF8.1 Y EN EL QF9.2 PARA LAS FORMAS FARMACÉUTICAS QUE LO REQUIERAN			
	3.3) BIOFARMACÉUTICO			
3.3.1)	PROTOCOLOS DE DISOLUCIÓN. MÉTODO ANALÍTICO (BF1.1) Y ESPECIFICACIONES (BF1.2)			
3.3.2)	RESULTADOS ANALÍTICOS (BF1.3)			
	Reporta seis (6) valores individuales			Ē
3.3.3)	BIOEQUIVALENCIA (BF2)			Ē
	· .			
	PRECLÍNICO/CLÍNICO			
3.4.1)	Información general (PC1 – PC5.5)			
3.4.2)	Estudios preclínicos (PC6.1 – PC13)			Ē
3.4.3)	Estudios clínicos (PC14.1 – PC14.9)			Ē
3.4.4)	Traducción de los estudios preclínicos			Ē
3.4.5)	Traducción de los estudios clínicos			Ē



Ciuded Universitaria UCV, Los Chegueramos, Caracas - República Bolivariana de Venezuela Cod. 1041 Teléfono: (0058-0212) 219-1822 http://www.inhrr.gob.va RIF: G-20000101-1 1) N° R-

⁴⁾ Resultados					
4.1)	Se admite la Solicitud del Re	egistro Sanitario: Si	F-		
	Fecha:				
	Nombre del producto:				
4.00	Representante:				
4.2)	Observaciones :				
4.3)	 Departamento de Coordinación. División de Control de Medicamentos y Cosméticos (Especialidades Farmacéuticas). 				
	Firma	Sello	Fecha		
4.4)	^{4.4)} Datos de la persona que retira la solicitud y recaudos, en caso de devolución.				
	Nombre	Firma	Fecha		

Nota:

La admisión de esta solicitud no implica la aprobación del producto, deberá cumplir con los requisitos establecidos en las Normas de la Junta Revisora de Productos Farmacéuticos, 5ta. Revisión Julio 1.998, Boletines, Circulares y cualquier otro oficio emitido por la Institución.

En caso de no ser admitida la Solicitud de Registro Sanitario, se deberá solicitar una nueva cita, consignar los recaudos que motivaron el rechazo y copia del presente informe.

Dispone de tres (3) días hábiles para retirar la solicitud y recaudos en el Departamento de Coordinación de 7.30 a.m a 9.30 a.m.



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO INFORME PARA LA ADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN
1) Número de Solicitud	Coloque el número de recepción constituido por el literal R seguido de dos (2) dígitos correspondientes al año en curso y su respectivo correlativo de cuatro (4) dígitos. Ejemplo: R-00-0000. Este campo deberá ser llenado por el funcionario receptor.
²⁾ DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD	
2.1) Nombre propuesto para el Producto	Indique el nombre propuesto que se señala en la hoja SR1 del Formulario de Solicitud para el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos.
Farmacéutico patrocinante.	Coloque el nombre del farmacéutico patrocinante del producto indicado en la hoja SR2 de la Solicitud para el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos.
2.3) Representante	Coloque el nombre del Representante indicado en la hoja SR2 de la Solicitud para el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos.
	sivo del funcionario evaluador)
3.1.1) Poder de Patrocinante (L1)	DOCUMENTOS LEGALES Verifique que se consigne el documento (original o copia compulsada), que esté
` '	otorgado por el representante o propietario indicado en la hoja SR2, que se corresponda con la razón social indicada en la hoja SR2, que el poder autorice el Registro de Especialidades Farmacéuticas, que esté autenticado y en el caso de estar en un idioma diferente al castellano traducido por interprete público.
3.1.2) Poder del Representante (L2)	Verifique que se consigne el documento (original o copia compulsada), que esté otorgado por el propietario indicado en la hoja SR2, que se corresponda con la razón social indicada en la hoja SR2, en el caso de productos importados: que autorice el registro, importación y comercialización, en el caso de productos nacionales que autorice, el registro, fabricación ⁽¹⁾ y comercialización; que esté autenticado y en el caso de estar en un idioma diferente al castellano traducido por interprete público.
3.1.3). Cortificado do Producto Farmacáutico (L2)	(1)Aplica en el caso que el fabricante y representante sean la misma empresa.
3.1.3). Certificado de Producto Farmacéutico (L3)	Verifique que se consigne original o copia compulsada del documento (aplica en el caso de productos extranjeros), que el certificado esté emitido por la Autoridad Sanitaria correspondiente, firmado y sellado, que indique el nombre del producto, que se corresponda con la concentración y forma farmacéutica indicada en la hoja SR1, que indique el laboratorio fabricante, que se corresponda con la razón social señalada en la hoja SR2, que la dirección del fabricante coincida con la indicada en la hoja SR2, que incluya: la certificación de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura* y formula cuali-cuantitativa, que el certificado esté vigente (aplica para los productos categoría C. En el caso de productos categorías A y B se concede un plazo de hasta 6 meses para su consignación, pero se debe incluir carta compromiso en la solicitud de registro); que esté autenticado y en el caso de estar en un idioma diferente al castellano traducido por un interprete público.
3.1.4) Certificado de Elaboración (L4)	Verifique que se consigne el documento (aplica en el caso de productos nacionales), que sea el original, que la razón social se corresponda con la
	indicada en la hoja SR2 de la Solicitud y que esté debidamente firmado.
3.1.5) Contrato de Fabricación	Verifique que se consigne el documento en el caso de que el fabricante y propietario sean empresas diferentes o no sean filiales (original o copia compulsada), que esté suscrito entre el propietario y el fabricante señalado en la hoja SR2 de la solicitud, en caso de incluir listado de productos verificar que el sometido a registro se señale y que el documento esté autenticado.
3.1.6) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del Fabricante (L5)	Verifique que se consigne el documento (original o copia compulsada), que esté emitido por la Autoridad Sanitaria, firmado y sellado, que certifique el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, que la razón social y la dirección del fabricante se correspondan con la hoja SR2, que esté vigente, autenticado y en el caso de estar en un idioma diferente al castellano traducido por un interprete público.
	No se requiere consignar este documento si la certificación de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura del fabricante se incluye en el Certificado de Producto Farmacéutico (L3).
3.1.7) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del Fabricante Envasador (L5)	Verifique que se consigne el documento (original o copia compulsada), que esté emitido por la Autoridad Sanitaria, firmado y sellado, que certifique el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, que la razón social y la dirección del fabricante se correspondan con la hoja SR2, que esté vigente, autenticado y en el caso de estar en un idioma diferente al castellano traducido por un interprete público.



	No se requiere consignar este documento si la certificación de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura del fabricante envasador se incluye en el Certificado de Producto Farmacéutico.
3.1.8) Certificado de Instalación y Funcionamiento (L6)	Verifique que se consigne el documento (copia compulsada),
3.1.9) Constancia de Aprobación del Nombre Genérico	Verifique que se consigne el documento, debe incluir copia de la referencia oficial (solamente en el caso de productos categoría A).
3.1.10) Ruta de síntesis del Principio Activo.	Verifique que se consigne el documento (Aplica en el caso de productos categoría A y antineoplásicos).
3.1.11) Constancia de análisis por terceros	Verifique que se consigne este documento en el caso de aquellos productos analizados en laboratorios analíticos de control de calidad externos, diferentes al laboratorio propietario o representante.
3.2	QUIMICO-FARMACÉUTICO
3.2.1) Modelo de texto de empaque (QF1.1)	Verifique que se consigne el recaudo.
Modelo de texto de etiqueta (QF1.2) y/o unidad posológica (QF2)	Verifique que se consigne el recaudo.
3.2.3) Modelo de texto de prospecto (QF1.3)	Verifique que se consigne el recaudo.
3.2.4) Muestra(s) (QF3.1)	Verifique que se corresponda con el producto sometido a registro, que el número de lote, fecha de elaboración y expiración se correspondan con el certificado analítico del producto terminado.
3.2.5) Método de elaboración del producto (QF4)	Verifique que se consigne el recaudo.
3.2.6) Formula Cuali -Cuantitativa (QF5)	Verifique que se consigne el recaudo, que se corresponda con la declarada en el Certificado del Producto Farmacéutico, de requerirse que indique las equivalencias entre las especies químicas.
3.2.7) Características Físico-Químicas de los Principios Activos (QF6.1)	Verifique que se consignen las características físico-químicas del principio activo (QF6.1)
32.8) Características Físico-Químicas de los Excipientes (QF6.2)	Verifique que se consignen las características físico-químicas de los excipientes (QF6.2).
32.9) Certificado Analítico de la Materia Prima (Principi activo) utilizada en la elaboración del product (QF7)	
3.2.10) Protocolos de Estabilidad (QF8.1)	3.2.10.1) Producto terminado : Verifíque que se incluyan tres (3) lotes, el resumen de estabilidad, la firma del responsable del estudio en resumen y tablas (manuscrita o electrónica), que se describa el sistema envase cierre en forma detallada y que se corresponda con el señalado en la hoja SR3; que indique las condiciones de almacenamiento (temperatura, humedad) y tiempo del estudio, que se correspondan con las señaladas en las Normas de la Junta Revisora de Productos Farmacéuticos y/o las recomendadas por la ICH (siglas en inglés de Conferencia Internacional de Armonización). 3.2.10.2) Producto reconstituido : Verifique que se incluyan tres (3) lotes, firma del responsable del estudio, que indique las condiciones de almacenamiento (temperatura, humedad) 3.2.10.3) Producto diluido : Verifique que se incluyan tres (3) lotes, firma del responsable del estudio, que indique las condiciones de almacenamiento (temperatura, humedad) 3.2.10.4) Diluente : Verifique que se incluyan tres (3) lotes, el resumen de estabilidad, la firma del responsable del estudio en resumen y tablas (manuscrita o electrónica), que se describa el sistema envase cierre en forma detallada y que se corresponda con el señalado en la hoja SR3; que indique las condiciones de almacenamiento (temperatura, humedad) y tiempo del estudio, que se correspondan con las señaladas en las Normas de la Junta Revisora de Productos Farmacéuticos y/o las recomendadas por la ICH (siglas en inglés de Conferencia Internacional de Armonización). 3.2.10.5) Protocolos de Estabilidad para el Principio Activo : Debe consignarse
2240	en el caso de un producto categoría A. Verifique que se incluyan tres (3) lotes, firma del responsable del estudio (manuscrita o electrónica), que indique las condiciones de almacenamiento (temperatura, humedad) y tiempo del estudio.
32.11) Período de validez (QF8.2)	Verifique que se consigne el recaudo.
3.2.12) Conservación del producto (QF8.3)	Verifique que se consigne el recaudo.



3.2.13) Método analítico del producto terminado (QF9.1)	Se deben señalar los métodos detallados de análisis físico-químicos, microbiológicos y farmacotoxicológicos del producto terminado (según sea el caso), de forma tal que puedan ser evaluados y reproducidos, y que además sean específicos para discriminar el principio activo de sus productos de degradación y de otras interferencias. En relación a los ensayos fisicoquímicos, los mismos deben incluir todos los detalles metodológicos tales como: Reactivos químicos y preparación de las soluciones: reactivos, fase móvil, indicadora, valoradoras. Aparatos/ equipos/ materiales. Preparación del patrón. Preparación de la muestra. Descripción de la metodología de análisis. Método de detección y condiciones. Criterios y/o requisitos para la aprobación / rechazo.
	 Nota: Los métodos de Cromatografía Líquida de Alta Resolución (HPLC) deben indicar al menos las condiciones cromatográficas: tipo de columna (longitud, diámetro, empaque), tiempo de retención, tiempo de la corrida, temperatura, velocidad del flujo de la fase móvil (proporciones cuando aplique) y volumen de inyección. Los métodos de Cromatografía de Gases (CG) debe indicar al menos las siguientes condiciones cromatográficas: tipo de columna, temperaturas (horno de columna, inyector y detector), gas portador y gas detector, flujo/ presión de los gases, volumen de inyección. Los métodos de Espectrofotometría deben indicar al menos la longitud de onda a la cual se realiza la lectura.
3.2.14) Certificado analítico del producto terminado (QF9.2)	Verifique que se consigne el recaudo, que corresponda al producto que se registra, que se indique el número de lote, fecha de manufactura y de expiración y que esté firmado por el analista (manuscrita o electrónica).
3.2.15) Método analítico del patrón (QF10.1)	Verifique que se consigne el recaudo.
3.2.16) Certificado analítico del patrón (QF10.2)	Verifique que se consigne el recaudo, que corresponda con el principio activo, que se indique el número de lote, la potencia y fecha de expiración y/o reanálisis.
32.17) Correspondencia entre P.A., fórmula y SEC consignados en los documentos anexos (L3, QF4, QF5, QF 6.1, QF7, QF8.1, QF9.2, QF10.2, SR3)	Verifique que exista correspondencia entre el principio activo, la fórmula y el sistema envase cierre consignados en el Certificado de Producto Farmacéutico (L3), el método de elaboración (QF4)*, la fórmula cuali- cuantitativa (QF5), características fisicoquímicas del principio activo (QF 6.1), el certificado de la materia prima (principio activo) utilizado para la elaboración del producto (QF7), el protocolo de estabilidad (QF8), el certificado analítico del producto terminado (QF9.2), el certificado analítico del patrón (QF10.2) y la hoja SR3 de la Solicitud de Registro. En caso de existir alguna discrepancia debe estar justificada.
	*En este punto se verificará la correspondencia de la fórmula en forma cualitativa.
3.2.17) Se consigna el ensayo de eficacia del preservativo y el ensayo de esterilidad en el QF8.1 y en el QF9.2 para las formas farmacéuticas que lo requieran. 3.	Verifique que se consigne el ensayo de eficacia del preservativo y el ensayo de esterilidad en el protocolo de estabilidad (QF8.1) y en el certificado analítico del producto terminado (QF9.2) para las formas farmacéuticas que lo requieran. 3) BIOFARMACÉUTICO
004)	BIOFARIWACEOTICO
Protocolos de disolución. Método analítico (BF1.1) y Especificaciones (BF1.2)	Verifique que se consignen los recaudos, que se indique el tipo de aparato utilizado, medio de disolución, volumen del medio de disolución, velocidad, tiempo(s) de muestreo, porcentaje de tolerancia (Q) y el método de detección (ver "Nota" del punto 3.2.13).
3.3.2) Resultados analíticos (BF1.3)	Verifique que se reporten seis (6) valores individuales.
3.3.3) Bioequivalencia (BF2)	Verifique si el principio activo se encuentra en el listado de principios activos que requieren estudios de Bioequivalencia, de estar incluido constate que se consigne dicho recaudo y que estén traducidos al castellano.
3.4)	PRECLÍNICO - CLÍNICO
3.4.1) Información general	Verifique que se consignen los recaudos marcados en las casillas PC1 a PC5.5 de la hoja SR5 del formulario de Solicitud para el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos.
3.4.2) Estudios preclínicos	En el caso de productos categoría "B" debe presentar la justificación respectiva. Verifique en el caso de productos categoría "A" y cuando proceda en el caso de productos categoría "B", que se consignen los recaudos marcados en las casillas PC6.1 a PC13 de las hojas SR5 y SR6 del formulario de Solicitud para el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos. En relación a los ensayos farmacotoxicológicos (PC13), los mismos deben incluir todos los detalles metodológicos tales como:



	Dosis.		
	Vía de administración.		
	Tiempo de efecto pico.		
	Sustrato biológico.		
	 Preparación de la muestra y deben estar relacionados con la indicación principal atribuida al producto. 		
	Si el producto es categoría "C" no se requieren estos recaudos.		
3.4.3) Estudios clínicos	Verifique que se consignen los recaudos marcados en las casillas PC14.1 a PC14.9 de la hoja SR7 del formulario de Solicitud para el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, en caso de productos categoría "A" y "B". Si el producto es categoría "C" no se requieren estos recaudos.		
3.4.4) Traducción de los estudios preclínicos	Verifique que se consigne la traducción de los estudios preclínicos.		
3.4.5) Traducción de los estudios clínicos	Verifique que se consigne la traducción de los estudios clínicos.		
	4) RESULTADOS		
4.1) Se admite la Solicitud de Registro Sanitario	Marque en la casilla destinada para tal fin, si la solicitud es admitida o no.		
	Si la solicitud es admitida asigne el número de Solicitud de Registro conformado por los literales SREF seguido de dos (2) dígitos correspondientes al año en curso y su respectivo correlativo de cuatro (4) dígitos. Ejemplo: SREF-00-0000 Indique la fecha (día, mes y año), el nombre del producto y representante.		
4.2) Observaciones	Escriba las observaciones que sean necesarias, dirigidas a las Unidades Evaluadoras en el caso de que la solicitud sea admitida o al interesado si la solicitud es rechazada.		
Departamento de Coordinación. División de Control de Medicamentos y Cosméticos (Especialidades Farmacéuticas)	Coloque la firma del jefe del Departamento, sello y fecha (día, mes y año).		
Datos de la persona que retira la solicitud y recaudos, en caso de devolución	Coloque el nombre de la persona que retira la documentación, firma y fecha (día, mes y año).		